

CÓDIGO: AAAr113 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 1 de 7

16-

**FECHA** 

viernes, 13 de septiembre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
BIBLIOTECA
Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Extensión Facatativá
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Educación
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Especialización
PROGRAMA ACADÉMICO	Especialización Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad

#### El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BARON SANTOS	ANGELA ROCIO	1070917551

Calle 14 Avenida 15 Barrio Berlín Facatativá – Cundinamarca Teléfono (091) 892 07 07 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



CÓDIGO: AAAr113 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 2 de 7

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
HERNANDEZ BARON	LINA PAOLA

#### TÍTULO DEL DOCUMENTO

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA DE LAS VEREDAS APOSENTOS, MERCENARIO, HATO GRANDE, COMUNEROS Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPO – CUNDINAMARCA

### SUBTITULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

#### TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía

Especialista en Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÀGINAS
2019	52

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)					
ESPAÑOL	INGLÉS				
1. Sopo	Sopo				
2.PROCEDA	PROCEDA				
3.CIDEA	CIDEA				
4.PRAE	PRAE				
5.Rural	rural				
6. Educacion ambiental	Environmental education				

Calle 14 Avenida 15 Barrio Berlín Facatativá – Cundinamarca Teléfono (091) 892 07 07 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



CÓDIGO: AAAr113 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 3 de 7

#### RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras - 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

El desarrollo de este Proyecto tiene como finalidad la implementación de los proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA diseñados por el Municipio de Sopo para las veredas de Mercenario, Aposentos, Hato Grande, Comuneros y Briceño documentos que fueron diseñados con anterioridad con la finalidad de hacer partícipe a los habitantes de cada una de las veredas y a los inscritos dentro de la Junta de Acción Comunal de cada vereda.

Como plan de trabajo se tomó como referencia el cronograma establecido inicialmente en cada proyecto, el cual se fue ajustando en el transcurso de las actividades de acuerdo a las necesidades de los habitantes de las veredas.

A	través	de	este	trabajo	se	logró	cumplir	con	la	fase	inicial	de	los	PROCEDA	la
im	plemer	ıtac	ión d	e las me	tas	estable	ecidas a (	Corto	Pl	azo d	le cada	pro	yecto	0.	

Calle 14 Avenida 15 Barrio Berlín Facatativá – Cundinamarca Teléfono (091) 892 07 07 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



CÓDIGO: AAAr113 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 4 de 7

#### **AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN**

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Marque con una "X":

	AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1.	La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	Х	
2.	La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	Х	
3.	La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
4.	La inclusión en el Repositorio Institucional.	Х	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo en mi calidad de estudiante y por ende autor exclusivo, que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi plena autoría, de mi esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi creación original particular y, por tanto, soy el único titular de la misma. Además, aseguro que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los

Calle 14 Avenida 15 Barrio Berlín Facatativá — Cundinamarca Teléfono (091) 892 07 07 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890,680.062-2



CÓDIGO: AAAr113 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 5 de 7

límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

#### **Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI \_\_\_ NO \_x\_\_.

En caso afirmativo expresamente indicaré, en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

#### LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular del derecho de autor, confiero a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho

Calle 14 Avenida 15 Barrio Berlín Facatativá – Cundinamarca Teléfono (091) 892 07 07 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



CÓDIGO: AAAr113 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 6 de 7

patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El Autor, garantizo que el documento en cuestión, es producto de mi plena autoría, de mi esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi creación original particular y, por tanto, soy el único titular de la misma. Además, aseguro que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.
- e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"
- i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.





CÓDIGO: AAAr113 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 7 de 7

j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



#### Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el siguiente archivo.

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1.TRABAJO DE GRADO ANGELA BARON.pdf	pdf
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL — PROCEDA DE LAS VEREDAS APOSENTOS, MERCENARIO, HATO GRANDE, COMUNEROS Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPO — CUNDINAMARCA 3. 4.	Texto

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
ANGELA ROCIO BARON SANTOS	Ohiphi Bers

21.1-40



## IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA DE LAS VEREDAS APOSENTOS, MERCENARIO, HATO GRANDE, COMUNEROS Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPO – CUNDINAMARCA

# UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FACATATIVÁ, COLOMBIA

2019

## IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA DE LAS VEREDAS APOSENTOS, MERCENARIO, HATO GRANDE, COMUNEROS Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPO – CUNDINAMARCA

#### ANGELA ROCIO BARON SANTOS

### TRABAJO GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

# UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD FACATATIVÁ, COLOMBIA

2019

	Nota de aceptación:
_	
_	Firma Presidente del Jurado
	Firma del Jurado
_	Firma del Jurado

#### **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por bendecir mi vida, por guiarme, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mis padres Antonio y Gladys, por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado.

Agradecemos a nuestros docentes que a lo largo de la vida han compartido sus conocimientos en mi formación profesional y laboral.

#### TABLA DE CONTENIDO

1.	. 1	RESUMEN	7
2.	. 1	INTRODUCCIÓN	8
3.	. 1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	. 11
4.		JUSTIFICACIÓN	. 12
5.	. (	OBJETIVOS	. 14
	5.1	1 Objetivo general	. 14
	5.2	2 Objetivos específicos	. 14
6.	. 1	MARCO DE REFERENCIA	. 15
	6.1	1 Marco Legal	. 15
	6.2	2 Marco geográfico	. 17
	6.3	3 Marco Conceptual	. 20
	6.4	4 Marco institucional	. 22
7.	. 1	METODOLOGÍA	. 23
8.	. 1	PLAN DE TRABAJO	. 24
	8.1	Priorización de metas a corto plazo a implementar	. 24
9.	. 1	RESULTADOS Y ANÁLISIS	. 27
	9.1	1 Vereda comuneros	. 27
	9.2	2 Vereda Briceño	. 28
	9.3	3 Vereda Aposentos	.30
	9.4	4 Vereda Hato Grande	.31
	9.5	5 Vereda Mercenario	. 33
1(	0.	CONCLUSIONES	.36
1:	1.	BIBLIOGRAFIA	.37
12	2.	ANEXOS	. 39
		nexo 1. Diapositivas socialización PROCEDA y capacitación de gestión integral de residuos vereda omuneros	
		nexo 2. Planilla de asistencia socialización y capacitación de gestión integral de residuos vereda omuneros	.41
	An	nexo 3. Diapositivas socialización PROCEDA vereda Briceño	. 42
	An	nexo 4. Diapositivas deberes y derechos de los recicladores de oficio Briceño	.42
	An	nexo 5. Diapositivas socialización PROCEDA y capacitación de gestión integral de residuos vereda	
	Ha	ato Grande	. 44

Anexo 6. Planillas de asistencia socialización PROCEDA y capacitación de gestión integral de residu	os
vereda Hato Grande	46
Anexo 7. Planilla de asistencia capacitación uso eficiente del recurso hídrico Hato Grande	48
Anexo 8. Diapositivas socialización PROCEDA y capacitación de gestión integral de residuos vereda	ì
Mercenario	48

#### 1. RESUMEN

El desarrollo de este Proyecto tiene como finalidad la implementación de los proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA diseñados por el Municipio de Sopo para las veredas de Mercenario, Aposentos, Hato Grande, Comuneros y Briceño documentos que fueron diseñados con anterioridad con la finalidad de hacer partícipe a los habitantes de cada una de las veredas y a los inscritos dentro de la Junta de Acción Comunal de cada vereda.

Como plan de trabajo se tomó como referencia el cronograma establecido inicialmente en cada proyecto, el cual se fue ajustando en el transcurso de las actividades de acuerdo a las necesidades de los habitantes de las veredas.

A través de este trabajo se logró cumplir con la fase inicial de los PROCEDA la implementación de las metas establecidas a Corto Plazo de cada proyecto.

#### 2. INTRODUCCIÓN

En la actualidad se ha generado una gran preocupación por establecer una relación estrecha y equitativa entre sociedad, economía y ambiente, estableciendo la sostenibilidad como uno de los temas de prioridad básica en las agendas internacionales, y por lo tanto a su vez debe incluirse en las políticas nacionales.

Colombia requiere de una política en Educación Ambiental que integre los esfuerzos de los diferentes establecimientos que realizan acciones cuyo fin sea el de relacionar el ser humano con el ambiente, y necesariamente esta política debe tener como referentes las agendas que en este sentido se han formulado a nivel internacional y nacional, tomando como referencia que la problemática a la cual se pretende dar solución y las potencialidades que apuntan a reforzar, rebasa las fronteras locales y nacionales, y se sustentan en una concepción del mundo como globalidad<sup>1</sup>.

Políticas que se han implementado en el sector educativo desde 1991, año en que se desarrolla la propuesta nacional de Educación Ambiental, generando una inclusión de la temática ambiental en el sector educativo como una de las estrategias de mayor importancia en el marco de la reforma educativa nacional y desde los conceptos de autonomía y descentralización <sup>2</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación Nacional, Política Nacional de Educación Ambiental - SINA, Bogotá, D.C., 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación Nacional, Política Nacional de Educación Ambiental - SINA, Bogotá, D.C., 2002.

El Ministerio de Educación Nacional, por su lado, planteó la necesidad de implementar el programa de Educación Ambiental fundamentado en la protección y preservación del ambiente, donde se fomenta la dimensión ambiental en el sector formal e informal de la educación <sup>3</sup>.

Propuesta que ha sido ampliada y adoptada por políticas nacionales, hasta llegar a su mayor logro, en el que se establece como "Ley General de Educación" la Ley 115 de 1994, que establece en el Artículo 5, inciso 10, como definición de los fines primordiales de la educación "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de la cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación" <sup>4</sup>.

Reglamentada por el Decreto 1860 de 1994, donde se establece el Proyecto Educativo – PEI, que entre sus componentes pedagógicos ubica al Proyecto Ambiental Escolar – PRAE, como uno de los ejes transversales del currículo de la educación básica <sup>5</sup>. Además del Decreto 1743, en el cual "Se instituye el Proyecto de Educación Ambiental – PRAE para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente". <sup>6</sup>.

Lo que hace necesaria la inclusión en la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media, por medio del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES, la implementación y el fortalecimiento de grupos ecológicos, de ciencia y

<sup>3</sup> Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación Nacional, Política Nacional de Educación Ambiental - SINA, Bogotá, D.C., 2002.

-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ministerior de Educación Nacional, Ley 115, Bogotá, D.C.: Congreso de Colombia, 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1860, Bogotá, D.C.: Congreso de Colombia, 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1743, Bogotá, D.C.: Congreso de Colombia, 1994.

tecnología, redes de trabajo ambiental escolar, servicio social obligatorio, bachillerato técnico en agropecuaria, ecología y medio ambiente, y programas para grupos poblacionales especiales, trabajando de forma interrelacionada con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA con el ánimo de contribuir a la resolución conjunta de problemáticas locales <sup>7</sup>.

Actualmente han llegado a implementarse en 14 departamentos (Amazonas, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Córdoba, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca) de forma parcial, gracias a los acuerdos establecidos entre los sectores Ambiental y Educativo, para el fortalecimiento de la institucionalización de la Educación en el país, en 1996, año en que se implementa el proyecto "Incorporación de la Dimensión Ambiental en la educación básica, en áreas rurales y pequeño urbanas del país", por medio del Convenio MEN – NMA <sup>8</sup>.

Sin embargo, como se observa anteriormente, su implementación se ha realizado hasta la fecha de forma parcial, razón por la cual en la Ley 1549 del 2012, "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", busca ampliar el campo de acción de los PRAE, PROCEDA y CIDEA y se consolidan estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ambientes locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intrainstitucionales, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Lo anterior, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país<sup>9</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación Nacional, Política Nacional de Educación Ambiental - SINA, Bogotá, D.C., 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación Nacional, Política Nacional de Educación Ambiental - SINA, Bogotá, D.C., 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ministerio de Educación Nacional, Ley 1549, Bogotá, D.C., 2012.

#### 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia la educación ambiental nace con la necesidad de generar para los diferentes actores el cambio de comportamiento y actitudes en su relación con el entorno, definiéndola en la Ley 1549 de 2012 así: "la educación ambiental debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas" 10.

El Municipio de Sopo en el año 2017 identifico la necesidad de desarrollar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA obteniendo dentro de su viabilización como principal prioridad las veredas de Mercenario, Hato Grande, Aposentos, Briceño y Comuneros, a raíz de lo anterior, se establecieron mesas de trabajo en cada vereda con el fin de verificar y documentar las fortalezas o necesidades en relación a los recursos y demás actores ambientales que inquietaban a los habitantes de las veredas, resultado de este trabajo se obtuvieron cinco PROCEDAS uno para cada vereda estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo.

Dentro de la consolidación de datos y la estructuración de los proyectos, se obtuvo como resultado que los habitantes de las cinco veredas aquejan principalmente problemas en la calidad del agua, manejo de residuos sólidos, cultura ambiental y gobernanza ambiental.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ministerio de Educación Nacional, Ley 1549, Bogotá, D.C., 2012.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a partir de 2016 se puso como propósito poner en marcha los Objetivos de Desarrollo Sostenible ó Objetivos Mundiales, durante los siguientes 15 años, de acuerdo al compromiso del 25 de septiembre de 2015 por parte de 193 líderes mundiales apoyando en la orientación de políticas y financiamiento para el cumplimiento de los objetivos con el interés de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad<sup>11</sup>.

Ilustración 1 Objetivos de desarrollo sostenible



Fuente: PNUD

Los documentos PROCEDA fueron formulados con el objetivo de hacer cumplir con los objetivos anteriormente relacionados, aunque se tiene como principal objetivo el número 13 "Acción por el clima" puesto que se tiene la claridad que en las veredas priorizadas se

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> PNUD http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html

experimentan problemas ambientales que afectan el cambio climático y podrían acelerar la emisión de gases efecto invernadero.

A partir de lo anterior el Municipio de Sopo identifica la necesidad de hacer partícipe a la comunidad en los procesos de educación ambiental, razón por la cual, se decide implementar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA formulados en el 2017 para las veredas Aposentos, Hato Grande, Mercenario, Comuneros y Briceño dando cumplimiento al acuerdo 007 de 2016 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "SEGURIDAD Y PROSPERIDAD 2016- 2020" del Municipio de Sopo artículo 17 "Ambiente sano y desarrollo sostenible", el cual tiene por objetivo garantizar la identificación de la estructura ecológica principal y el desarrollo de acciones encaminadas a preservar y lograr la sostenibilidad de los recursos naturales en el territorio municipal, generando conciencia en la población sobre el cuidado de los mismos<sup>12</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Municipio de Sopo, Plan de desarrollo 2016-2019, Sopo, 2016.

#### 5. OBJETIVOS

#### 5.1 Objetivo general

Implementar las metas a corto plazo de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA, de las veredas Aposentos, Mercenario, Hato Grande, Comuneros y Briceño del Municipio de Sopo – Cundinamarca.

#### **5.2** Objetivos específicos

Realizar revisión de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA de las veredas Aposentos, Mercenario, Hato Grande, Comuneros y Briceño del Municipio de Sopo – Cundinamarca.

Definir las metas a ejecutar durante el proceso de la primera fase de la implementación de las metas a corto plazo de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA de las veredas Aposentos, Mercenario, Hato Grande, Comuneros y Briceño del Municipio de Sopo – Cundinamarca.

Implementar las metas priorizadas de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA para cada una de las veredas del Municipio.

#### 6. MARCO DE REFERENCIA

#### 6.1 Marco Legal

Constitución Política de Colombia Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Constitución Política de Colombia Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Constitución Política de Colombia Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Constitución Política de Colombia Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Constitución Política de Colombia Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Numeral 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

**Ley 99 de 1993:** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educción en Colombia. Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, familia y la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y en su carácter público.

Ley 1549 de 2012: Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su Incorporación efectiva en el Desarrollo Territorial.

**Decreto 2811 de 1974:** Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

**Decreto 1337 de 1978:** Se reglamenta la programación curricular para los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional, intermedia profesional, educación no formal, y educación de adultos, los componentes sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables.

Decreto 1860 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Se aplica al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

**Decreto 1743 de 1994:** Pro el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Conpes 2544 Una política ambiental para Colombia: La política ambiental nacional pretende comprometer de manera activa todos los sectores productivos privados, al gobierno y la ciudadanía, en la generación de los recursos humanos, científicos, productivos, económicos, legales y operativos que permitan la conservación y recuperación de la base natural del país de manera que se garantice, para las generaciones presentes y futuras una oferta ambiental suficiente.

#### 6.2 Marco geográfico

El Municipio de Sopo se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca en la provincia Sabana Norte limitando al Oriente con el Municipio de Guasca, al occidente con lo Municipios de Cajica y Chia, al norte con el Municipio de Tocancipa y al sur con el Municipio de la Calera, el municipio tiene una extensión total de 111.5 Km² distribuidos asi: 1. Área urbana: 1.06 Km² y 2. Área rural: 110.44 Km².

El municipio se encuentra con una altitud de la cabecera municipal de 2650 metros sobre el nivel del mar y una temperatura media de 14 °C.

SUBACHOQUE

TABIO

CAJICÀ

TOCANCIPÀ

TOCANCIPÀ

TOCANCIPÀ

SOPÓ

TENJO

CHÍA

GUASCA

GUASCA

LA CALERA

Ilustración 2. Límites del Municipio de Sopó

Fuente: Sistema de información geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial -

SIG-OT

Dentro del Municipio se encuentran 14 veredas asi: HatoGrande, Aposentos, Pueblo Viejo, La Carolina, Centro Alto, Gratamira, Meusa, San Gabriel, Mercenario, Agua Caliente, Violeta, Chuscal, Bellavista y La Diana, y 11 barrios que se encuentran en la zona urbana del Municipio así: Rincón del Norte, Las Quintas, Los Sauces, La Montana, Primera de Mayo, Los Rosales, El Cerrito, Salamea, Suetana, Centro y Rincón Santo.

Ilustración 3 Veredas Municipio de Sopó



Fuente: Alcaldía Municipio de Sopó

La vereda Comuneros se encuentra ubicada dentro de la Reserva Protectora Forestal Pionono, logrando una altura de hasta los 3250 metros sobre el nivel del mar, limitando al norte con el Municipio de Tocancipá y la Vereda Carolina Alta, al sur con Centro Alto, el mirador y Bellavista, al oriente con el Municipio de Guatavita y al occidente con la vereda Centro Alto y el Municipio de la Calera con una población aproximada de 100 habitantes; la actividad económica de los habitantes principalmente es cultivo de papa y maíz

La vereda Aposentos se encuentra ubicada al norte del Municipio, limitando al norte y el oriente con el Municipio de Tocancipá, al occidente con la vereda Hato Grande y el Municipio de Cajicá y al sur con las veredas Agua Caliente, Centro alto y La Diana, con una población aproximada de 170 habitantes; la actividad económica de los habitantes es el cultivo de hortalizas aunque dentro del territorio se encuentra gran participación de cultivos de flores y ganadería.

La vereda Briceño limita al norte con la vereda La Diana, al sur con la vereda Aposentos, al oriente con la vereda La Diana y al occidente con el Municipio de Tocancipá, con una población total aproximada de 2800 habitantes; la actividad económica principal de los habitantes de la vereda es el comercio.

La vereda Hato Grande se encuentra ubicada en el noreste del Municipio, limitando al norte y al oriente con la vereda Aposentos, al sur con la vereda Agua Caliente y al occidente con el Municipio de Cajicá, cuenta con una población aproximada de 380 habitantes.

#### **6.3 Marco Conceptual**

Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA: comités conformados por técnicos, especialistas en educación ambiental, delegados de las instituciones y organizaciones, con competencias y responsabilidades en materia de educación ambiental, a nivel municipal y departamental, que se organizan alrededor de estrategias, planes de desarrollo y/o políticas departamentales y locales de Educación Ambiental<sup>13</sup>.

Educación ambiental: proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales, ya sean; técnicas, políticas, pedagógicas, entre otras, que se

\_

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> M. Torres Carraso, La educación ambiental en Colombia: "un contexto de transformación social y un proceso de participación en construcción, a la luz del fortalecimiento de la reflexión - acción", Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

enfoquen en la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas<sup>14</sup>.

Proyectos Ambientales Escolares - PRAE: proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

La óptica de su quehacer es la formación desde una concepción de desarrollo sostenible, entendido como el aprovechamiento de los recursos en el presente, sin desmedro de su utilización por las generaciones futuras, con referentes espacio-temporales y sobre la base del respeto a la diversidad y a la autonomía y que contempla no sólo aspectos económicos sino sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos en pro de una gestión sostenible del entorno<sup>15</sup>.

Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA: dentro de la Política de Educación Ambiental en Colombia, se plantean los PROCEDA como estrategia importante para el trabajo comunitario en el campo de la problemática ambiental<sup>16</sup>.

Proyecto Educativo Institucional – PEI: carta de navegación de las escuelas y colegios, que especifican los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> Ministerio de Educación Nacional, Educar para el desarrollo sostenible, Bogotá, D.C.: Página Oficial MEN, 2005.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ministerio de Educación Nacional, Ley 1549, Bogotá, D.C., 2012.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> M. Torres Carraso, La educación ambiental en Colombia: "un contexto de transformación social y un proceso de participación en construcción, a la luz del fortalecimiento de la reflexión - acción", Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Ministerio de Educación Nacional, Proyecto Educativo Institucional - PEI, Bogotá, D.C.: Página oficial.

#### **6.4 Marco institucional**

Las juntas de acción comunal se encuentran definidas mediante Ley 743 de 2002 la cual tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes; así mismo, el Decreto 2350 de 2003 indica que las juntas de acción comunal en caseríos o veredas requieren un mínimo de 20 afiliados para su constitución.

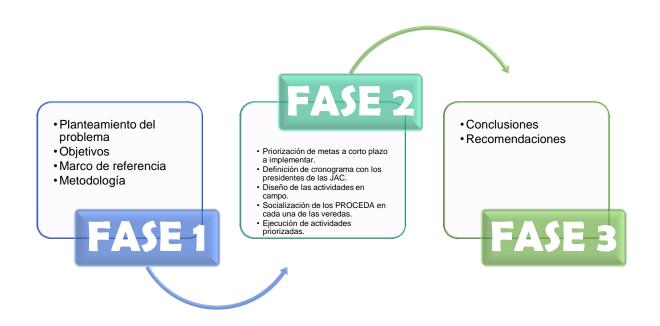
El artículo 27 de la Ley 743 de 2002 indica que las juntas de acción comunal deben estar compuestas por: Asamblea General; Asamblea de Delegados; Asamblea de Residentes; Consejo Comunal; Junta Directiva; Comité Asesor; Comisiones de Trabajo; Comisiones Empresariales; Comisión Conciliadora; Fiscalía; Secretaria General; Secretaría Ejecutiva; Comité Central de Dirección; Directores Provinciales; Directores Regionales; El comité de fortalecimiento a la democracia y participación ciudadana y comunitaria.

#### 7. METODOLOGÍA

La planeación es responsabilidad y función de toda entidad de orden territorial, razón por la cual, se debe involucrar la participación de la comunidad educativa como una estrategia para identificar las problemáticas y generar prácticas que brinden soluciones y respuestas a las problemáticas identificadas.

Para la metodología se tuvo previsto inicialmente la revisión de cada uno de los proyectos, con el fin de definir cuáles de las metas definidas a corto plazo en cada uno de los documentos es viable implementarlas; teniendo en cuenta lo anterior se definió la implementación de los PROCEDA en 3 fases.

#### Ilustración 4 Metodología



Fuente: Autor

#### 8. PLAN DE TRABAJO

#### 8.1 Priorización de metas a corto plazo a implementar

Para la priorización inicialmente se tomaron todas las metas a corto plazo de los PROCEDA de las veredas Aposentos, Mercenario, Hato Grande, Briceño y Comuneros.

Tabla 1. Metas a corto plazo

COMUNEROS	Radicar una solicitud vinculante ante las autoridades ambientales para que la comunidad del área de influencia de la reserva forestal Pionono participe en la implementación del PMA.
	Conformar un (1) comité ambiental y turístico encargado del manejo de la reserva forestal Pionono.
	Capacitar a por lo menos cinco (5) intérpretes ambientales que puedan desarrollar dicha actividad como actividad económica alternativa.
	Socializar el PMA de la Reserva Forestal Pionono a por lo menos el 70% de la comunidad de la vereda Comuneros y al 5% de los habitantes del municipio de Sopó.
	Instalar por lo menos dos (2) puntos ecológicos en sitios prioritarios de la vereda.
BRICEÑO	Capacitar al 100% de los recicladores de oficio en derecho y política ambiental enfocado a los derechos constitucionales de la población recicladora y su relación con los sistemas de gestión de residuos.
	Elaborar un (1) documento donde se estructure un modelo de negocio del reciclaje, dentro del marco tarifario establecido por la CAR.
	Lograr la constitución formal de una (1) organización de recicladores de oficio en Briceño.
	Incentivar al 10% de los residentes de la vereda para implementar una adecuada separación de residuos en la fuente.
	Instalar dos (2) puntos de separación y recolección de residuos en sectores priorizados de la vereda.
	Instalar un (1) punto de recolección de residuos posconsumo en sectores priorizados de la vereda.
	Reducir en un 50% el uso de bolsas plásticas para transporte de víveres.
	Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación anual sobre manejo de residuos
APOSENTOS	sólidos dirigidas a toda la comunidad.
	Instalar 10 vallas educativas e informativas en el tramo principal de vía de la vereda.
HATOGRANDE	Instalar un (1) punto de recolección de residuos posconsumo (pilas, luminarias, medicamentos vencidos, residuos eléctricos y electrónicos).

	Realizar dos (2) charlas, talleres y/o capacitaciones en temáticas ambientales y/o gobernanza ambiental al año.						
MERCENARIO	Dictar (2) taller de fortalecimiento de capacidades de defensa de los derechos de la comunidad						
	Profundizar en temas legales por medio de (2) talleres dirigidos a los miembros que hacen parte de Acueducto comunitario.						
	Concientizar a la comunidad a través de dos (2) actividades prácticas en segregación de residuos.						
	Instalar (2) puntos posconsumo en lugares estratégicos para la comunidad.						
	Realizar (1) actividad para el diseño y creación de canecas para segregación lo residuos en la UT.						

Fuente: Alcaldía Municipio de Sopo

En conjunto con los presidentes de cada junta y con el Municipio se priorizaron las metas a corto plazo que se van a implementar de acuerdo a las actividades descritas en la Tabla 2.

Tabla 2 Actividades a realizar

COMUNEROS	Socialización del PROCEDA
COMUNEROS	Instalar por lo menos un (1) puntos ecológicos en sitios prioritarios de la vereda.
BRICEÑO	Socialización del PROCEDA
	Capacitar al 100% de los recicladores de oficio en derecho y política ambiental
	enfocado a los derechos constitucionales de la población recicladora y su relación con
	los sistemas de gestión de residuos.
	Incentivar al 10% de los residentes de la vereda para implementar una adecuada
	separación de residuos en la fuente.
APOSENTOS	Socialización del PROCEDA
	Realizar una (1) jornada de capacitación anual sobre manejo de residuos sólidos
	dirigidos a toda la comunidad.
HATOGRANDE	Socialización del PROCEDA
	Realizar dos (2) charlas, talleres y/o capacitaciones en temáticas ambientales y/o
	gobernanza ambiental al año.
MERCENARIO	Socialización del PROCEDA
	Profundizar en temas legales por medio de un (1) taller dirigidos a los miembros que
	hacen parte de Acueducto comunitario.
	Concientizar a la comunidad a través de una (1) actividad en segregación de residuos.

Fuente: Autor

Una vez verificadas las metas para cada una de las veredas, se procedió a realizar con cada presidente de junta el cronograma de actividades a realizar.

Tabla 3 Cronograma

		FECHAS	Ĭ	JU	LIO		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE
VEREDA	ACTIVIDAD		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1
COMUNEROS	Socialización del PROCEDA	08 DE JULIO													
	Instalar por lo menos un (1) puntos ecológicos en sitios prioritarios de la vereda.	02 DE SEPTIEMBRE													
BRICEÑO	Socialización del PROCEDA	07 DE AGOSTO													
	Capacitar al 100% de los recicladores de oficio en derecho y política ambiental enfocado a los derechos constitucionales de la población recicladora y su relación con los sistemas de gestión de residuos.	08 DE AGOSTO													
APOSENTOS	Socialización del PROCEDA	17 DE AGOSTO													
	Realizar una (1) jornada de capacitación anual sobre manejo de residuos sólidos dirigidos a toda la comunidad.	17 DE AGOSTO													
	Socialización del PROCEDA	05 DE JULIO													
HATOGRANDE	Realizar dos (2) charlas, talleres y/o capacitaciones en temáticas ambientales y/o gobernanza ambiental al año.	05 DE JULIO - 09 DE SEPTIEMBRE													
MERCENARIO	Socialización del PROCEDA	02 DE AGOSTO													
	Profundizar en temas legales por medio de un (1) taller dirigidos a los miembros que hacen parte de Acueducto comunitario.	07 DE SEPTIEMBRE													
	Concientizar a la comunidad a través de una (1) actividad en segregación de residuos.	02 DE AGOSTO			• .										

Fuente: Autor

#### 9. RESULTADOS Y ANÁLISIS

#### 9.1 Vereda comuneros

El día 08 de julio se realizó la actividad inicial donde se tuvo la participación de algunos de los habitantes de la vereda, dentro de esta reunión se realizó la socialización del PROCEDA y adicionalmente se realizó una capacitación en manejo de residuos sólidos, dentro de la capacitación se dieron conceptos básicos acerca y adicionalmente se definió de acuerdo al CONPES 3874, cuales son los lineamientos actuales en relación al manejo de residuos sólidos.

En dicha actividad se contaron con actividades lúdicas donde los asistentes a la capacitación daban sus aportes de manera didáctica a los otros participantes.



Ilustración 5. Socialización PROCEDA y capacitación



Fuente: Autor

El día 02 de septiembre se programó una actividad para el diseño e implementación de un punto ecológico; para dicha actividad se contó con la participación de habitantes de la vereda, funcionarios y contratistas de la administración municipal,

Dicho punto fue realizado con tres canecas que fueron donadas por Alpina y el restante de materiales que fueron estibas de madera, madera, tejas y pintura fueron adquiridas por los mismos habitantes y delegados de la administración municipal.

Ilustración 6. Construcción punto ecológico









Fuente: Autor

#### 9.2 Vereda Briceño

El día 07 de agosto de 2018 se realizó la socialización del PROCEDA con los habitantes de la vereda.

El día 08 de diciembre de 2018 se realizó una capacitación para los recicladores de oficio con el fin de mostrar cuales son los deberes y derechos de los recicladores de oficio y de los usuarios y

así mismo cuales son los pasos para la formalización de la asociación y los pasos para poder ser prestadores de servicio, dentro de esta actividad se consolido el documento de los estatutos para la futura conformación de la asociación lo anterior en base a las directrices determinadas por el Decreto 596 de 2016.

#### Ilustración 7 socialización PROCEDA





Fuente: Autor

#### Ilustración 8 Reunión recicladores





Fuente: Autor

## 9.3 Vereda Aposentos

En esta vereda se realizó el mismo día las dos actividades programadas, se tomó como espacio una jornada de desparasitación y concurso de canino realizado en la vereda y con participación de habitantes de la vereda centro.

Para el cumplimiento de estas metas se realizó al inicio de la actividad la socialización del PROCEDA y posteriormente se realizó la actividad de separación de residuos en forma concurso de obstáculos para el cual a cada participante se le entregaba un tipo de residuo y al finalizar la carrera de obstáculos el participante debía disponer el residuo en el punto ecológico.

# Ilustración 9 Actividades Aposentos

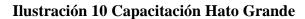




Fuente: Autor

## 9.4 Vereda Hato Grande

Para la vereda Hato Grande se realizaron las capacitaciones en dos fechas, la primera se realizó el día 05 de julio de 2018 donde se socializo el PROCEDA de la vereda y adicionalmente se realizó una capacitación en manejo de residuos sólidos.

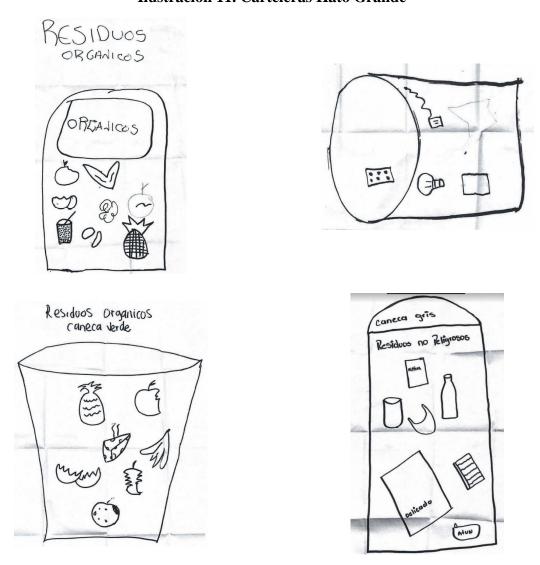






Fuente: Autor

Ilustración 11. Carteleras Hato Grande



El día 09 de septiembre de 2018, se realizó la segunda actividad en la vereda teniendo como finalidad la importancia del recurso hídrico y el uso adecuado del mismo, al finalizar la capacitación se realizó una actividad didáctica donde en dos grupos los habitantes de la vereda expresaron mediante carteleras las actividades que podían realizar desde sus hogares para el uso del recurso.

Ilustración 12 Segunda Capacitación Hato Grande



## 9.5 Vereda Mercenario

El día 02 de agosto de 2018, se realizó la primera actividad en dos partes inicialmente se realizó la socialización del PROCEDA de la vereda y posteriormente se realizó una capacitación en manejo integral de residuos sólidos; culminando con una actividad didáctica donde se dibujaron las tres canecas básicas del punto ecológico y a los participantes se les dio una ficha con la imagen de algún tipo de residuo con la finalidad de que ellos aprendieran a disponerlos en cada una de las canecas.

Ilustración 13. Socialización PROCEDA y capacitación Residuos Vereda Mercenario



El día 07 de septiembre de 2018 se realizó una reunión con la junta directiva del acueducto veredal con el fin de dar un lineamiento para el diseño del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA teniendo en cuenta que este es uno de los requisitos establecidos por la CAR para los acueductos que se encuentran dentro de su jurisdicción.

Ilustración 14. Capacitación PUEAA Mercenario





## 10. CONCLUSIONES

Dentro del desarrollo de la actividad de socialización de los PROCEDAS, se evidencio que a pesar de haber tenido participación de los habitantes de cada una de las veredas en la formulación del proyecto, al momento de iniciar con las actividades de implementación los mismos habitantes desconocían de que se trataba el proyecto.

Se evidencio la falta de compromiso por parte de los habitantes de la vereda en las actividades y la falta de interés por parte de los presidentes de las juntas en la convocatoria de las actividades, motivo por el cual se tuvieron que realizar las actividades descritas en espacios que se encontraban destinados para otro tipo de reuniones.

Al momento de realizar las actividades los habitantes de las veredas involucradas participaron y aprovecharon el espacio para mostrar cuales eran las debilidades y fortalezas que tenían las veredas en relación al aprovechamiento de los recursos y al manejo de los residuos.

## 11. BIBLIOGRAFIA

Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación Nacional, Política Nacional de Educación Ambiental - SINA, Bogotá, D.C., 2002.

Ministerior de Educación Nacional, Ley 115, Bogotá, D.C.: Congreso de Colombia, 1994.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1860, Bogotá, D.C.: Congreso de Colombia, 1994.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1743, Bogotá, D.C.: Congreso de Colombia, 1994.

Ministerio de Educación Nacional, Ley 1549, Bogotá, D.C., 2012.

PNUD http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html Municipio de Sopo, Plan de desarrollo 2016-2019, Sopo, 2016.

M. Torres Carraso, La educación ambiental en Colombia: "un contexto de transformación social y un proceso de participación en construcción, a la luz del fortalecimiento de la reflexión - acción", Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional, Educar para el desarrollo sostenible, Bogotá, D.C.: Página Oficial MEN, 2005.

Ministerio de Educación Nacional, Proyecto Educativo Institucional - PEI, Bogotá, D.C.: Página oficial.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Guía de planeación de programa de uso eficiente y ahorro de agua PUEAA, Bogotá D.C.: Página Oficial

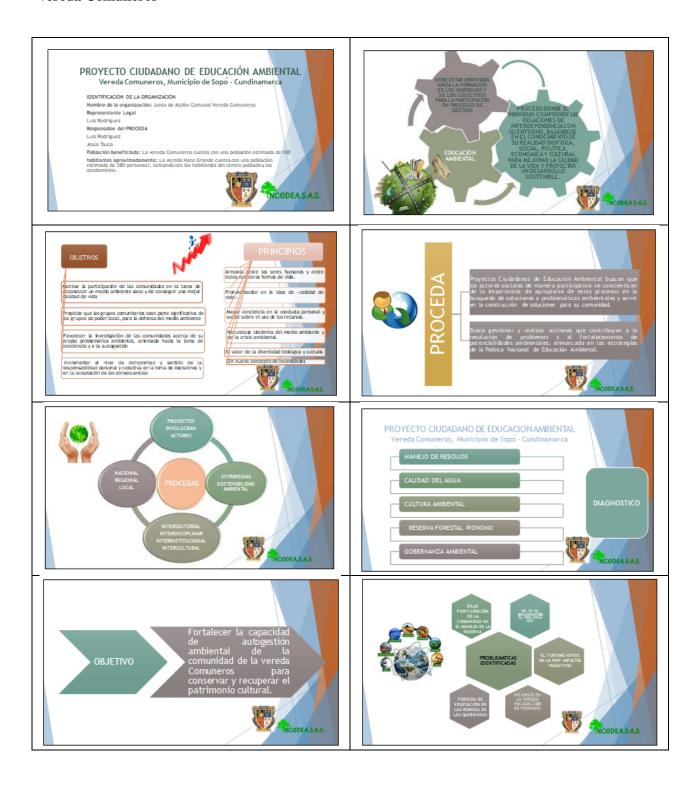
Congreso de Colombia, Ley 373, Bogotá D.C., 1997

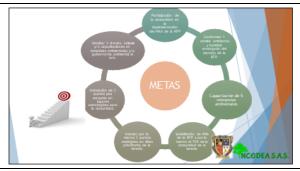
Departamento Nacional de Planeación, Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, CONPES 3874, Bogotá D.C., 2016

Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Decreto 596, Bogotá D.C., 2016

## 12. ANEXOS

Anexo 1. Diapositivas socialización PROCEDA y capacitación de gestión integral de residuos vereda Comuneros





# SEPARACIÓN DE RESIDUOS











## TIPOS DE RESIDUOS SEGÚN SU ORIGEN

- ▶ Domésticos: generados en los hogares
- ► Comerciales: generados en los comercios
- ▶ Industriales: generados en las industrias y fábricas
- Biorresiduos: residuos biodegradables de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina
   De la construcción: todos los generados en obras de reforma y construcción
- De la construccion: todos los generados
   Sanitarios: generados en los hospitales
- Mineros: residuos generados en las actividades de extracción y minería
- Radioactivos: residuos generados en actividades que trabajan con elemen químicos radioactivos

# mineria on elementos

## TIPOS DE RESIDUOS SEGÚN SU COMPOSICION

- Residuos orgánicos: es cualquier residuo de origen biológico, como plantas o alimentes
- Residuos inorgánicos: es cualquier residuo que no sea biológico, como un plástico o metal
- Mezclas de residuos: es una fracción de residuos que mezcla las dos anteriores
- Residuos peligrosos: es cualquier residuo con potencial attamente toxico o peligroso, como disolventes, pinturas,...



PLÁSTICO\_VIDRIO/METAL/
TETRAPACK
(SEM:LIMPIOS)

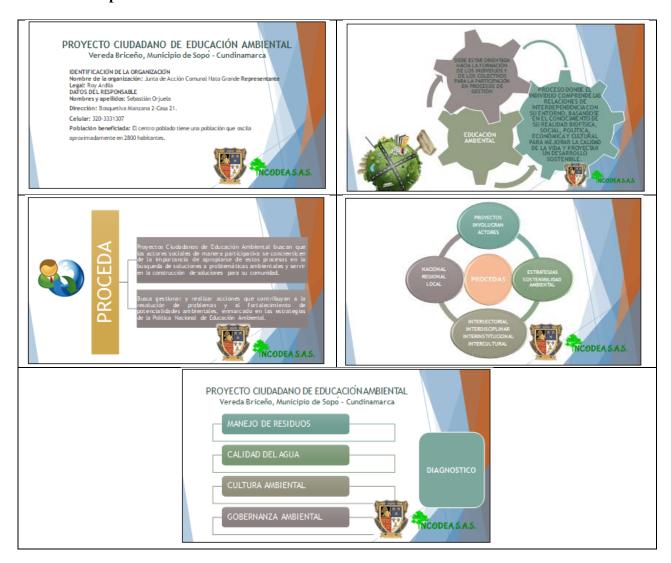
ALIMENTOS/ENVOLTURAS/
DESCHABLES Y OTROS

Anexo 2. Planilla de asistencia socialización y capacitación de gestión integral de residuos vereda Comuneros.

FECHA		08 DE JULIO DE 2018	
NOMBRE	CELULAR	E-MAIL	VEREDA
btilde Garda R.	3103190992		ComunerOS
(vastura espejo	3132313286		Comune 102
Rosorio Gara'a	3/02962835	~ '	Comuneros
Sandra Viviana Rodnjet	3143824895	v:vixoz17@hotmail.com	Communeros
SRIEL PLAZEON HI.	3138336708		COMUNETE
Carlos Pedraza Lo Péc	80-467-379		comuneros
Hilm Ganez	3204296254	Stolle Gainer	Commens-
Johana Parca Bartota	32045845-22	,	Commercos
Cuis Saenz Par	3138322638		Commeros.
Maria Ines Garcia	3124475550		Comuneros
Gorardo Enesto 14	90564162		CONUNCIOS

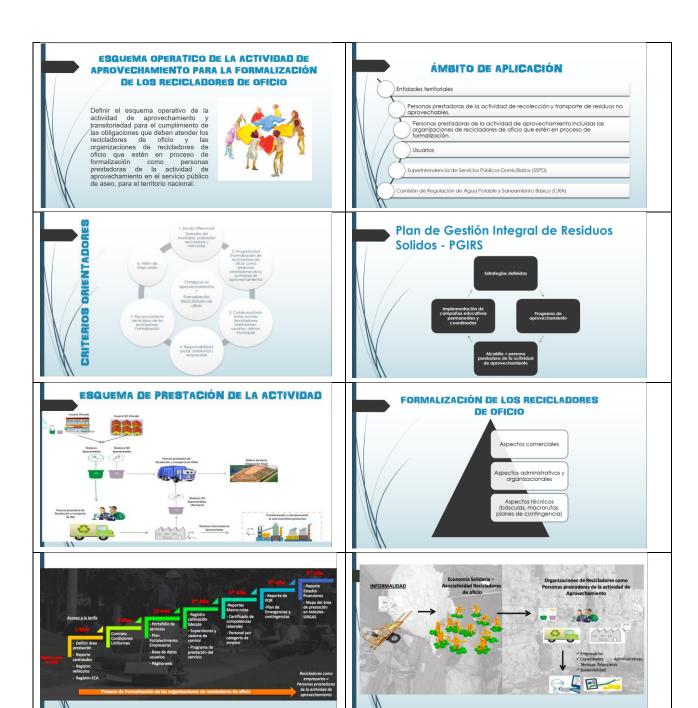
FECHA		08 DE	JULIO DE 2018
NOMBRE	CELULAR	E-MAIL	VEREDA
HÉCTOR ALVARADO	3102480587	hectoraluzgesmil.	um Comune ros easa 39
Diana Makela Rolo	3132210262	dianitaios rechara	lam " Goog 40
sesos Amendo too	2184512506		comonotos
Donia de Rojas	3158773273	sotemayorgu ()	notreal con Count
Jame Stato Sindrez	3102843720	Kisamelo Olatin	chan Ellersta
lose luis Montoya	3126587001	1	My
4640 = 11	ART IN THE STATE	10.00	
		C. C	

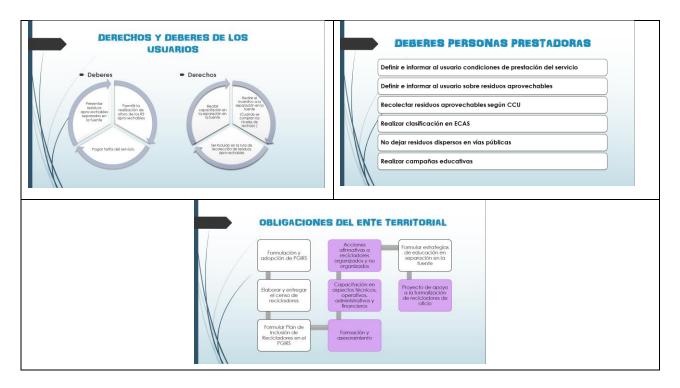
## Anexo 3. Diapositivas socialización PROCEDA vereda Briceño



Anexo 4. Diapositivas deberes y derechos de los recicladores de oficio Briceño







Anexo 5. Diapositivas socialización PROCEDA y capacitación de gestión integral de residuos vereda Hato Grande







Anexo 6. Planillas de asistencia socialización PROCEDA y capacitación de gestión integral de residuos vereda Hato Grande.

FECHA:		06 DE JULIO DE 2018		
NOMBRE	CELULAR	E-MAIL	VEREDA	
Jobb Alexander niño	3057733174	loloole xander natagnax	Hoto grande	
Glanda Suarez Paria	3143615499	-174027019 gmg: 1.com	Hato Grande -	
MANUEL Soloreza	3133241194	Agula -1072 OHldmal.G	milato Grande	
ALEXANEUZA LIMAKUS	3125012157	O .	flato Grande	
LOSE H GAHBOD	3132738684		HATO GARNE-	
Julian Schorza	319 249 2645	m'siareioyulion@gmaileur	Hato Grando.	
Pablo & Camalho	3/24/82 30/5	.5. , .	HaTo Grande	
Marana Reyes	313-892-6392	ragnissog@gmailcom		
Andrea lara Mendivelso	3194074022	andremets@hotrailan	Seatlana Ambiente Natura	
Hartha Robayo	3203045136		Hato Grande	

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESTAR APOYO TÉCNICO PROFESIONAL EN IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS CIUDADADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA EN LAS VEREDAS APOSENTOS, HATOGRANDE, BRICEÑO, MERCENARIO Y COMUNEROS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES"

FECHA:		06 DE JULIO DE 2018	
NOMBRE	CELULAR	E-MAIL	VEREDA
Wilman sierry	3138343784	Wilmon New 43983	HaTo grande
Pastor 60mbos	3123052460.		Hoto Grande
Jose pomingoreine	2976-UUB		Hato Grande
Que voies	52665784	anede gan book ie zvidgrija	Motogrande.
Maria Dolores Alvon	20 460 240	Mona Dobres Advors	Hoto Grande
Tesos Asturo Cotes	2.977.067	Leuis Acturo Bres	Hoto Grande
Alba Esplausa	3232214307	111	Itato Grande
Jewifer Mananche	32242186 00	111	Hato Grande
YUZ DARY MUNDE	3902501798		Hate grander
Fella IBancs			Hato grands
Karem Rahin	3124853949	ramobal994@outlooke	Hato grande
Andres fettoe floro	23232115574	./	Hato grande

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESTAR APOYO TÉCNICO PROFESIONAL EN IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS CIUDADADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA EN LAS VEREDAS APOSENTOS, HATOGRANDE, BRICEÑO, MERCENARIO Y COMUNEROS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES"

FECHA:		06 DE JULIO DE 2018	
NOMBRE	CELULAR	E-MAIL	VEREDA
Alcin Rodniquez	3232394092	alcing 750 Quitlokeon	- Hato Grande
Marin Jakel Duma Niño	32/36642	4 Ang I Durano	Hato Grande
A plugas pha	3144675142	949	46Hogrand
Morio Josofina Books	31447887898	cd 11	Hobrande -
Rosa I. Beinal	3106954718	15aberous@gmail.com	Hato Grande.
Court Sout	19175209	Booksung 1981 6	Ha To Grank
Helber Engre Nellyo 6.	3212725987	helbervallegom 79@ le Imael on	Hatognide,
A la Cancho	321 466 83 K		Alsa Custo
Sonia Pour Pinto	321 4855411	roupentosodicmen con	Pour Pinto
A STATE OF THE STA			

Anexo 7. Planilla de asistencia capacitación uso eficiente del recurso hídrico Hato Grande.

		PLANILLA DE ASISTENCIA	
INCODEA S.A.S.	"PRESTACIÓN DE SERVIC SEGUIMIENTO DE LOS PROY HATOGRANDE, BROCEÑO, MI	EN IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, Y PROCEDA EN LAS VEREDAS APOSENTOS, ROTECCIÓN DE USO SOSTEMBLE DE LOS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Up de 4504 VEREDA: Forto grandie LUGAR DE LA REUNION: SULO COPAVA		FECHA: On de Japtionibre de 2010	
HOTIVO DE LA REUNION: POSTUL O OS NO	Literates de la seralu	In conscious del un adevació del	VEREDA
NOMBRE	CELULAR	E-MAIL.	VENEUN
Baul Sanche	19175209		Hoto Granle
Arley Jimenez, Tovar	320285+435		Hato Grande
-//	3114916280	Muite Santrestobor SHE Met	Italo Gounde
Town Dance S.	3/03/1/836	Warro 2018 tere Q & mal. com	Hoto Grande
4-Claner Go Rodriguez P.	22/22/3/02		Hato Grande
4- Caner Go Donnage	312485 3949	Karraka/1994@buHook es	Hato grande.
Marcu Alaru Banara	5202501798		Hotogrande
for Dary Honos	20947266 5000		Halogrande.
Sofel Pours	20440.864	mor liemted considered	Horto Groveto.
Nono Grates	20979007	CDO-PROCO TO STREET COST	Pob Grande.
Isabel Octos	011.00000	derio Fosetino Nerdivelso	HoTo Grande
Moria Josefino Stendicelso	314478878	SHIT OF SOSPEND AND TO THE USE	Hata Grande
Exky Monoz Pologo	3143148092		THE OUTSIE
The second second			
	1000000	The state of the s	
	The second second		-
(4) 4	The second second	EUL	

Anexo 8. Diapositivas socialización PROCEDA y capacitación de gestión integral de residuos vereda Mercenario.

















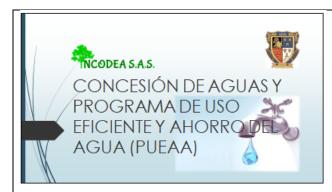


Las tres erres (3R) es una regla para cuidar el medio ambiente, especificamente para reducir el volumen de residuos o basura generada. En jocas palabras, las 3R te ayudan a tirar menos basura, ehorrar dinero y ser un consumidor más responsable, asi reduciendo tu huella de carboio. Y lo mejor de todo es que es muy fácil de seguir, ya que sólo tiene tres pasos: reducir, reutilizar y reciclar.











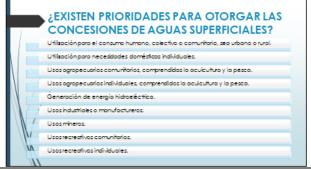




## ¿CUÁLES SON LAS AGUAS SUPERFICIALES?

Son las aguas que se encuentran en la superficie o exterior de la tierra. Pueden ser comientes que se mueven en una misma dirección y circulan confinuamente, cómo los ríos, quebradas y arroyos; o las que se encuentran estancadas como los lagos, lagunas pantanos.









¿Cuál es la entidad encargada de recibir y otorgar solicitudes para concesión de aguas superficiales?

La autoridad ambiental competente, en este caso la Corparación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, otorga los permisos dentro de los municipios que conforman su jurisdicción.

¿Cómo se tramita la concesión de aguas superficiales?

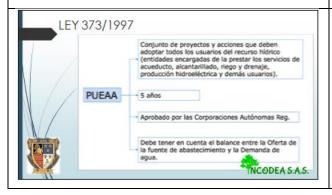
Acérquese a la Dirección Regional de la CAR correspondiente, sede central, o acceda a la página vueb de la Corparación vuxuvacar.gov.co. descargue y diligencie el Formulario Unico Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, adjuntando los documentos solicitados.

Radique la solicitud (Formulario Único Nacional de Concesión de aguas superficiales y anexas) ante la dirección regional correspondiente o en la sede central de la CAR.



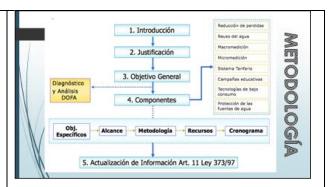








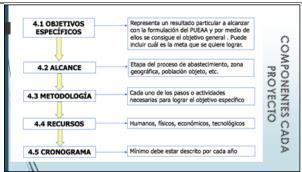






Vinculación del acueducto con los demás usuarios de la cuenca en su área de influencia, a través de la implementación de procesos, actividades, medidas, alianzas y la participación en los consejos de cuenca con la finalidad de comprender el agua como eje ordenador del territorio.





■ De igual fama, la Corporación podrá iniciar el procedimiento sandonatorio ambiental según sea el caso, consecuentemente, la imposición de las siguientes sanciones establecidas en la Ley 1533 de 2009:

- Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salatas (mínimas mensuales legales vigentes.
- Revolcatoria o caducidad de licencia ampliental, autofización, concesión, permiso o registro.
- Demolición de obra a costa del infracto. Irabajo comunitario según candiciones stablecidas por la autoridad ambiental.
- INCODEA S.A.S.

- Amonestación escrita.
- Decamiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
- Infracción.

   Suspersión de obra o octividad cuando pueda derivarse daño o peligro para el medio ambiente, los recursos naturales, los recursos naturales, el poisage o la salud humana o cuando el proyecto, obra o actividad se haya iniciado an permiso, concesión, autorisación o licendia ambiental o ejecutado incumpliendo las términos de los mismos.

